

209

que la Vacante y menor Edad, no pres-
tara y impedimento a alguno a los ofi-
cios para que despaen de ynduirse En seme-
lante Sorteo Como el nuestro Consejo
lo tenia Declarado En Casoy qual
con el Ayuntamiento de esta Villa
En el año de Setecientos y diez, que se
savia mandado hacer segun do son
teo Estimando por ninguno el que se
savia executado primero sin la ge-
neral Comprension de todos los
oficios Saviendo subcedido lo mismo
Con otras Ciudades y últimamente
con la de Baen En el año de Setecien-
tos y Veintey dos: Y por que por lo
respectivo a los Remay tres Cau-
de que tomaban pretesto Ena ma de
sumable por la calidad que
contenia el Raxero de que se salian